

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 80 al 122 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 14 al 18 de Marzo de 2016.

PAÑALES 14 AL 18 MARZO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
80	SOTO SEPÚLVEDA ELIGIO			TALLA G	4
81	VIELMA VIELMA MARIA			TALLA G	3
82	LAGOS LOPEZ NORMA			TALLA G	3
83	ARANEDA REYNOLDS ESTHER			TALLA G	3
84	BUSTOS LUARTE HELVECIA			TALLA G	3
85	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDIS			TALLA G	3
86	RUIZ REINANTE BELLA			TALLA G	3
87	SALGADO SALGADO PATRICIA			TALLA G	3
88	BARRALES HUICHAQUEO MARIA			TALLA G	3
89	EPULEF ZAVALA DORALIZA			TALLA G	3
90	SANDOVAL TREULLAN EMA			TALLA G	3

91	LEPIMAN PAINEMIL MARIA	TALLA G	3
92	RIQUELME MELO CARLOS	TALLA G	3
93	MARIQUEO TRABOL ANA	TALLA G	3
94	SANCHEZ SANCHEZ JENNY	TALLA G	3
95	ALVAREZ MORAGA SANDRA	TALLA G	3
96	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA	TALLA G	3
97	NAHUELHUAL LINCOLEO JUAN	TALLA G	3
98	SILVA MIRANDA MARGOT	TALLA G	3
99	CORREA MARIHUAN EDITH	TALLA G	3
100	CARRASCO GAJARDO LUZ	TALLA G	3
101	GABLER SABIONCELLO MIRNA	TALLA G	3
102	RODRIGUEZ BLANCO PAOLA	TALLA G	3
103	AGUIRRE PALMA GEORGINA	TALLA G	3
104	GALLEGOS GALLEGOS CECILIA	TALLA G	3
105	VENEGAS SUAZO NORMA	TALLA G	3
106	OBREQUE OBREQUE HILDA	TALLA G	2
107	SÁEZ RUBIO BERTA	TALLA G	3
108	SILVA ALARCON EMILIA	TALLA G	3
109	ALLENDES MORALES ERICA	TALLA G	3
110	ZAPATA ARRIAGADA JOSE	TALLA G	3
111	BURGOS MARTINEZ IRIS	TALLA G	3
112	GONZÁLEZ LOBOS CONSUELO	TALLA G	3
113	LEMUNAO MANQUE IRENE	TALLA G	3
114	MANQUEÑIR RIVERA SARA	TALLA G	3
115	MEDINA ORDENES JUANA	TALLA G	3
116	QUIDEL HUICHAIQUEO ELEUTERIO	TALLA G	3
117	CONA ANCAPI MARIA	TALLA M	3
118	ORTIZ FUENTES LEONILA	TALLA M	3
119	GARNICA DIAZ MONICA	TALLA M	3
120	HUENTEN ANTILAO ROSA	TALLA M	3
121	ANTINAO HUAQUINIR ELENA	TALLA M	3
122	GAJARDO SEPULVEDA NAYADET	TALLA M	3
			129

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI / GCE / MCC / mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

